

**BASES GENERALES DEL PROGRAMA**  
**“BECAS IBEROAMÉRICA. JOVENES PROFESORES E INVESTIGADORES.**  
**SANTANDER UNIVERSIDADES”**  
**CONVOCATORIA 2018 - 2019**  
**PERÚ**

**Objetivo**

La promoción de la investigación a través de programas de alcance, con vocación de permanencia y sostenibles, que contribuyan de manera eficaz a la articulación de un espacio plural y común del conocimiento, la investigación y la innovación social como soportes del desarrollo de nuestra comunidad iberoamericana, constituye un objetivo prioritario para **Banco Santander, S.A.** y los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman (en lo sucesivo todos y cada uno de ellos colectiva e individualmente “el **Santander**”) en el marco de su política de Responsabilidad Social Corporativa.

En este sentido, se considera particularmente pertinente dar continuidad al programa específico de ayudas a la investigación basado en la movilidad de jóvenes investigadores y profesores universitarios entre Universidades y Centros de investigación iberoamericanos, que bajo la denominación **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** (en lo sucesivo “el Programa”), que se inició con la Convocatoria del año 2011, en España y otros países iberoamericanos.

Este compromiso, ha sido asumido por Banco Santander y las Universidades, en el espíritu de las orientaciones, propuestas y conclusiones contenidas en la “Declaración de Salamanca 2018” resultante del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia celebrado en Salamanca en mayo de este año, donde se hace patente el deseo de dar continuidad revisando y reforzando la promoción y mejora de la calidad de la actividad docente, investigadora y académica a través de iniciativas en los ámbitos docente, tecnológico, investigador, institucional y de transferencia de conocimiento.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2018-2019 del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** en Perú.

**I) Destinatarios**

En la convocatoria 2018 - 2019 serán Universidades Participantes del Programa, las Universidades y Centros de Investigación que se relacionan en el Anexo (identificadas en lo sucesivo conjunta e individualmente –con independencia de su naturaleza jurídica- “las **Universidades Participantes**”) y que, a tal objeto, suscriban un formulario por el que se regule la adhesión de cada una al Programa.

El **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** está dirigido a personal docente e investigador de las Universidades Participantes con contrato o nombramiento en el momento de concesión de la beca y en vigor durante el periodo en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la misma se destina.

## **II) Características**

La finalidad de las becas es ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica de sus beneficiarios, colaborar en actualizar su nivel de conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas permitiendo, incluso, reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando. Todo ello, mediante una estancia en algún otro **Centro de Investigación o Universidad iberoamericana**, apoyando a financiar gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención con el importe de la beca. La duración mínima de la estancia será de **2 meses**.

En Perú, el Santander concederá en esta Convocatoria 2018-2019 un total de 10 becas, cuyo importe unitario será de **5.000 euros** o el importe equivalente en dólares **estadounidenses**.

## **III) Sistema de convocatoria, selección y plazos:**

La convocatoria será difundida a través de las Universidades Participantes, así como de las páginas web del Banco Santander Perú, de Universia Perú y las de otras instituciones.

La evaluación de los candidatos se basará en criterios de capacidad, mérito y objetividad. En ese sentido, se constituirá un Comité de Selección formado por reconocidos profesionales y nombrados para tal efecto por Banco Santander Perú, quienes tendrán como misión seleccionar a los beneficiarios de las Becas de entre los candidatos que, a su juicio, sean merecedores de las mismas a partir de las siguientes premisas:

- ✓ El perfil curricular de los candidatos.
- ✓ El interés académico o científico que revista el proyecto presentado por cada candidato.
- ✓ El nivel de excelencia, calidad investigadora y adecuación al centro o institución de destino elegido, analizando su proyecto de investigación o formación.
- ✓ La diversificación de los beneficiarios de las becas a fin de dar cobertura a la investigación en las cinco grandes áreas de conocimiento: Ciencias de la Vida, Ingeniería, Ciencias básicas, Ciencias sociales y Humanidades.
- ✓ La edad del candidato, primándose que sea menor de 35 años, y no mayor de 45 años.

El Comité de Selección aprobará el listado de los 10 candidatos seleccionados en régimen de concurrencia competitiva como beneficiarios de las becas y un listado anexo de suplentes para el caso de que pudieran producirse renunciadas entre los primeros. La decisión del Comité de Selección será, en cualquier caso, inapelable.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 24:00 horas del día 24 de noviembre de 2018. Solo serán aceptadas las solicitudes realizadas on-line, a través de la web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)

#### **IV) Sobre los candidatos y beneficiarios**

Los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen para los Destinatarios de las becas en el apartado I) de las presentes Bases y disponer y presentar un **currículum académico/profesional** meritorio.

Deberán, así mismo, presentar el **plan de trabajo del proyecto a desarrollar** en la Universidad o Centro de destino, visado por la Universidad de origen o el director del grupo de investigación al que pertenece y poder mostrar, al menos una vez seleccionado, **carta de aceptación del Centro de acogida** que necesariamente deberá tener su domicilio en un país iberoamericano diferente al del Centro o Universidad al que pertenece. La citada documentación deberá garantizar tanto el proyecto a desarrollar, como el periodo de estancia en dicho país.

El proyecto a desarrollar deberá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación.

Si los profesores que participaron en la Convocatoria 2017 están interesados en volver a participar, pueden hacerlo; sin embargo, aquellos docentes que fueron seleccionados como ganadores, no podrán volver a presentarse.

El profesor o investigador seleccionado deberá **aceptar las condiciones estipuladas y detalladas en la convocatoria y presentar un documento que explicita su compromiso de retorno al finalizar la beca a la Universidad**, Centro de investigación o Entidad a la que esté adscrito.

Al término de su estancia deberá elaborar un informe resumen de la actividad realizada, en formato estandarizado y de una extensión aproximada de 3 folios, según modelo indicado a tal objeto, que visado por el director del proyecto y/o del centro con el que ha colaborado, habrá de entregar al **Santander**.

La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2019.

Antes de iniciar su viaje, el **beneficiario habrá de suscribir un seguro de viaje especial para todo el período de su estancia** con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente. El beneficiario escaneará la constancia de adquisición del seguro con sus características de cobertura y lo enviará al correo electrónico [becasantander@universia.pe](mailto:becasantander@universia.pe).

## **V) Compromisos de las Universidades Participantes**

Las Universidades Participantes prestarán apoyo a sus profesores e investigadores becados en los trámites relacionados con el viaje a realizar.

La Universidad o Centro de investigación de origen, emitirá un escrito, certificando la actual relación contractual del candidato beneficiario o de su nombramiento, autorizando la licencia temporal.

## **VI) Difusión y publicidad**

Las Universidades Participantes harán difusión y promoción del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y de su Convocatoria 2018 - 2019.

El Santander podrá hacer mención a su condición de patrocinador del **Programa “Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores Santander Universidades”** y de su Convocatoria 2018 - 2019 y de su colaboración con las Universidades Participantes en sus propias publicaciones.

Asimismo, las Universidades Participantes se obligan incluir el logotipo del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”**, de su Convocatoria 2018 y del **Santander** en toda la documentación y soportes concernientes a la aquella que realicen. El Santander figurará siempre como entidad colaboradora de la Universidad, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con el **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores Santander Universidades”** y de su Convocatoria 2018 - 2019.

## **VII) Propiedad intelectual e industrial**

La adhesión al **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y a su Convocatoria 2018-2019 no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las Universidades Participantes y al Santander en relación con los bienes regulados por las leyes relativas la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la ejecución del trabajo de investigación al que se destinen las Becas corresponderán a sus autores o a aquéllos terceros con mejor derecho por pacto distinto o por aplicación de la normativa o legislación vigente.

## **VIII) Confidencialidad**

En el marco de las conversaciones mantenidas para el lanzamiento del Programa **“Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores Santander Universidades”** y de su

Convocatoria 2018-2019 y la ejecución de las acciones que a partir del mismo se decidan, el Santander y las Universidades Participantes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades y necesaria para el lanzamiento y ejecución del Programa “**Becas Iberoamérica. Santander Investigación**” y de su Convocatoria 2018-2019.

Las Universidades Participantes y el Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

#### **IX) Legislación aplicable**

La Convocatoria 2018 -2019 del Programa “**Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores e Investigadores Santander Universidades**” y las adhesiones de las **Universidades Participantes** al mismo se someten a la legislación de la República del Perú, en todo aquello que le resulte aplicable.

Lima, 27 de julio de 2018

## **ANEXO**

### **Universidades Participantes**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE

UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

UNIVERSIDAD CONTINENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE AMÉRICA LATINA (UCAL)

UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA - UTEC

UNIVERSIDAD DE LIMA

UNIVERSIDAD DE PIURA

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

UNIVERSIDAD ESAN

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

UNIVERSIDAD PARTICULAR MARCELINO CHAMPAGNAT

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE

UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO

UNIVERSIDAD PRIVADA SEÑOR DE SIPÁN

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ